



D. MANUEL ROBLES DELGADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID) EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VENGO A DICTAR LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el informe del Director General de Recursos Humanos de fecha 24 de Octubre de 2016 que textualmente señala que:

PRIMERO.- Con fecha 24 de Mayo de 2016 se dictó por el Sr. Alcalde Presidente decreto nº 561/16 por el que se designaron a los componentes de la lista de espera de 04 plazas funcionariales de carrera de Administrativos derivada del procedimiento de selectivo correspondiente a la OEP 2009 y 2011.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de Junio de 2016 se dictó por el Sr. Alcalde Presidente en funciones decreto nº 714/16 por el que se designaron a los componentes de la ampliación de la lista de espera Administrativos derivada del procedimiento de selectivo correspondiente a la OEP 2009 y 2011.

TERCERO.- Como consecuencia de sucesivas contrataciones en vigor y solicitudes de situación de pase a reserva de sus componentes, se considera necesario la ampliación de la mencionada lista de espera, a efectos de contratación en caso de necesidad de contrataciones temporales.

CUARTO.- De acuerdo con lo estipulado en las Normas de Funcionamiento y Organización de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuando se agoten las posibilidades de llamamiento de componentes de la lista de espera y existan aspirantes que, conforme a las bases de la convocatoria que la genera, pudieran formar parte de la misma, se ampliará la composición de dicha lista de espera en igual número que el inicialmente previsto en las bases.

QUINTO.- En el procedimiento de selección de 04 plazas funcionariales de carrera de Administrativos correspondiente a la OEP 2009 y 2011 existen aspirantes no incluidos en la lista de espera creada por decreto del Sr. Alcalde Presidente nº 561/16 de fecha 24 de Mayo de 2016, que al tiempo cumplen los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para formar parte de la lista en caso de ampliación de la misma.

SEXTO.- Según la propuesta de fecha 20 de Octubre de 2016 del Sr. Presidente del Tribunal del Procedimiento Selectivo citado, el orden correspondiente a la primera ampliación de la lista de espera de Administrativos es la siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS	CALIFICACION PRIMER EJERCICIO	CALIFICACION SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACION TOTAL
21	SANTOLAYA PÉREZ, IRENE	3	7,2	8,4	18,6
22	VELASCO MARTÍN, JORGE	3	7,4	8,2	18,6
23	MANSILLA ESTRADA, MARIA PILAR	3	7,4	8,2	18,6
24	PLATA TORRES, RAMONA	3	7,4	8,2	18,6
25	MONGE TELLO, RUBÉN	3	7,8	7,8	18,6
26	FERNÁNDEZ MACARRILLA, SUSANA	3	8,6	7	18,6
27	CORRALES PARDO, OLGA	3	7,2	8,2	18,4
28	FERNANDEZ PARRA, PATROCINIO	3	8	7,4	18,4
29	PONCE AGUILAR, ESTHER	3	8,2	7,2	18,4
30	CRESPI VILLARIAS, MARIA JOSE	3	8,2	7,2	18,4



SEXTO.- Resulta competente el Sr. Alcalde Presidente para la designación de los componentes de la lista de espera, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de las Normas de Funcionamiento y Organización de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En atención a lo expuesto, al Sr. Alcalde Presidente se propone:

PRIMERO.- La ampliación de la lista de espera de **Administrativos**, en los 10 componentes que se detallan a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
21	SANTOLAYA PÉREZ, IRENE
22	VELASCO MARTÍN, JORGE
23	MANSILLA ESTRADA, MARIA PILAR
24	PLATA TORRES, RAMONA
25	MONGE TELLO, RUBÉN
26	FERNÁNDEZ MACARRILLA, SUSANA
27	CORRALES PARDO, OLGA
28	FERNANDEZ PARRA, PATROCINIO
29	PONCE AGUILAR, ESTHER
30	CRESPI VILLARIAS, MARIA JOSE

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del órgano de Apoyo a la JGL General doy fe, en Fuenlabrada a 24 de Octubre de 2016


Titular del órgano de Apoyo a la JGL
Fdo.: EULALIO ÁVILA CANO
Titular Órgano Apoyo J.G.L.


Alcalde-Presidente
Alcaldía